

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 189

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 339/08 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Nº 303/08 (solic. al P.E.P informe ref. a la existencia de un Centro de Rehabilitación Neurológico motriz pediátrico que actualmente preste servicios a nuestra Pcia).

Entró en la Sesión

23/12/2008

Girado a la Comisión

CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1719
21-11-08
HORA: 12:06
FIRMA: [Firma]
339

25 NOV 2008
139 1440

NOTA N°
GOB
20 NOV. 2008
USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 308/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 3175/08, Letra: M.S., emitida por el Ministerio de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de cinco (5) fs., e Informe S.L.y T. N° 1870/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ D.-

Ushuaia, 23/11/08.

Pase a Sr. Legistabio, o su
efecto.

[Firma]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 20 NOV 2008

SEÑORA GOBERNADORA

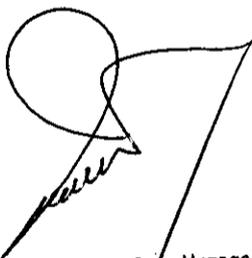
S / D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 308/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2008, consistente en: Nota N° 3175/08, Letra: M.S., emitida por el Ministerio de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de cinco (5) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

A INFORME S.L. y T. N° 1870 108.


Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

NOTA N° 8175 /08
LETRA: M.S.

USHUAIA, 18 de noviembre de 2008

Ref: Resolución 308/08 Legislatura Provincial

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo requerido a través de la Nota S.L.y T.
N° 481/08, se remite adjunto a la presente respuesta con la información solicitada
por la Legislatura Provincial mediante Resolución de referencia, enviada por los
Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande y por la Dirección de Fiscalización
Sanitaria Ushuaia.

Documentación adjunta: - Informe H.R.R.G.D. N° 2002/08
- Informe H.R.U. N° 2612/08
- Informe D.F.S.U. N° 599/08


Dra. María H. GRIECO
Ministerio de Salud

| | |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Secretaría Legal y Técnica | |
| 18 NOV. 2008 | |
| HORA: 14:10hs | RECIBO:  |



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
"SERVICIO DE PEDIATRÍA"

Nota Nº: 55/08
Letra: Servicio de Pediatría.

Río Grande, 13 de noviembre de 2008.

Al Director General
Dr. Oscar Lopez
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted en respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante Resolución Nº 308/08, con el fin de informar al Ministerio de Salud de la Provincia en lo que respecta al Hospital Regional Río Grande:

1. Centro de Rehabilitación Neurológica Motriz Pediátrico: no se cuenta.
2. Fisiatra Pediátrico: no se cuenta.
3. Neumonólogo Pediátrico: no se cuenta.
4. Kinesiólogo Pediátrico: contamos con kinesiólogos generales que atienden algunas patologías pediátricas.
5. Terapeuta ocupacional: no se cuenta.
6. Cardiólogo Infantil: uno (1).
7. Técnico Motriz Pediátrico: no se cuenta.
8. Fonoaudiólogo Pediátrico: como en el caso de Kinesiología, atienden niños pero no todas la patologías.
9. Enfermeros Terapistas Pediátricos: no se cuenta.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Maria Fernanda Moreno
Médica Pediatra M.M.D. 6694
JEFE DE SERVICIO H.R. R.G.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SERVICIO DE PEDIATRÍA
14/11/08 SALIDA
7235

PASE A SEGN
A SEGN Mental e M. Salud.

INFORME N° 2002/08
R.G. 14-11-08

Oscar J. Lopez
Dr. OSCAR J. LOPEZ
M.M. 6698
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

"Es copia de Fax"

María A. Villariño
Directora General
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gob. Ernesto M. Campos"

PASE A: MINISTERA DE SALUD - DR. GRIECO PIAZZI
A los efectos de REMITIR INFORMACION SOLICITADAS DE
DIANTE NOTA MULTIPLE N° 3070/08 LETRAS MS Y NOTIS
N° 481/08-SEC LYT- REFERENTE A PRESTACION SERVICIOS
PEDIATRICOS EN ESTE HOSPEDAL

Informe N° 26.12.1.08

Letra: H. R. U.

Ushuaia, 12 de NOVIEMBRE de 200 8

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, sobre la existencia de:

1. Centro de rehabilitación neurológico motriz pediátrico que actualmente preste servicios en el ámbito de nuestra provincia;
2. especialidades pediátricas en el ámbito de la Provincia: Fisiatra Terapéutico Pediátrico, Neumonólogo Pediátrico, Kinesiólogo Pediátrico, Terapeuta Ocupacional, Cardiólogo Infantil, Técnico Motriz Pediátrico, Fonoaudiólogo Pediátrico y Enfermeros Terapistas Pediátricos;
3. medio de transporte estatal y/o privado que esté al servicio de los casos de traslado y/o evacuación en caso de urgencia médica.

Artículo 2º.- Regístrese; comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

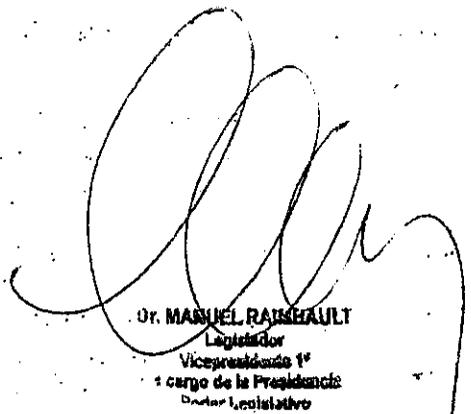
RESOLUCIÓN Nº

308

108.-

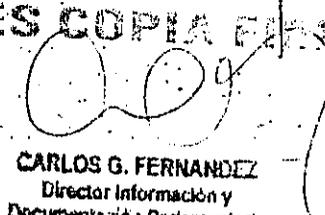


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAINAULT
Legislador
Vicepresidencia 1ª
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIRMADA

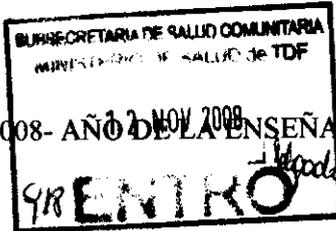


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Fiscalización Sanitaria Ushuaia
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA



"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

CDE: Nota Múltiple 3070/08 M.S
INFORME N° 158/08
LETRA: Dpto. C.E.P. y S.F.U.

USHUAIA, 12 NOV 2008

DIRECCION FISCALIZACIÓN SANITARIA USHUAIA
DRA. ZAJIC SUSANA A/C

Por la presente solicito remita a quien corresponda, información requerida mediante Nota Múltiple, referente a Resolución N° 308/08 emitida por la Legislatura Provincial.

Comunico que en la ciudad de Ushuaia, no se registra habilitación de Centro de Rehabilitación Neurológico Motriz Pediátrico. Referente a los profesionales mencionados en el punto 2° únicamente se cuenta con registro de profesionales Terapeutas Ocupacionales.

Así mismo se informa que los medios de transportes existentes son:

- Estatal: Hospital Regional Ushuaia.
- Privados: Sanatorio San Jorge, VITTAL, SUMU y Hospital Naval.

| MINISTERIO DE SALUD | |
|---------------------|-------|
| ENTRO | SALIO |
| 17 NOV 2008 | |

Lopez Alcocer Carina
Jefe Dpto. Contralor del
Dpto. Prof y Sanidad de
Ushuaia M.S.

*Reseña la SSC
Dis Novra gustimi
a fin de formar como documento y
proseguir tramite*

*Informe N° 599/08
DPSU*

Dra. Susana Zajic
E. p. en Medicina Laboral
M.N. 93840 M.M. 553
M. Laboral 6546

12 NOV 2008

13.11.08 Pase a Su. Mi. en lla de Salud a efectos de reunir
los rls. presentes por Giseolipina Smitain a su regreso a Ushuaia

USHUAIA 14 NOV 2008
INFORME SSSC N° 1366/08
CIDE Inf. N° 599/08 JFSU
REF. Respuesta a Nota Trilipke
N° 3079/08 J.S.


Dra. Nora Guastini
Subsecretaria de Salud
Compartaria
Ministerio de Salud

SECRETARIA DE SALUD
COMPARTARIA DE REGISTRO
ENTRO SALIO
14 NOV 2008

Ushuaia, 11 de Noviembre de 2008.

Al Director General
Hospital Regional de Ushuaia
Dr. Jorge Olivo
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted para informar a través de su intermedio lo solicitado por La Cámara Legislativa sobre la existencia de los siguientes Servicios Pediátricos en la Provincia de TDF:

1. Centro de Rehabilitación Neurológico Pediátrico: Desconozco la existencia de un Centro de estas características en la provincia. Los pacientes a mi cargo que requieren este tipo de tratamiento, lo realizan en forma fraccionada por distintos profesionales.
2. Especialidades Pediátricas:
 - a. Existentes para la atención de pacientes de HRU.
 - i. Fonoaudiología
 - b. No existentes para la atención de pacientes del HRU.
 - i. Fisiatra Terapéutico Pediátrico:
 - ii. Kinesiólogo Pediátrico.
 - iii. Terapeuta Ocupacional.
 - iv. Técnico Motriz Pediátrico.
 - v. Enfermeros especializados en terapia intensiva pediátricos.
 - c. Se han atendidos pacientes del HRU derivados al sector privado en las siguientes especialidades:
 - i. Neumonología Pediátrica.
 - d. Se han atendido pacientes del HRU derivados al HRRG en las siguientes especialidades:
 - i. Cardiología Infantil.
3. Servicios de Traslado y Evacuación:
 - a. Pacientes ambulatorios sin enfermedades infectocontagiosas: Se derivan en vuelos comerciales ordinarios.
 - b. Evacuación Sanitaria: Las últimas dos evacuaciones se realizaron a través de Servicios Privados.

Sin más saludo Atte.

Cde DEX 2953/08.

1 NOV 2008


Daniel Cafarone
M.N. 4977 M.M. 325
MEDICO